

MENDOZA, **20 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 37605/25 caratulado: "*Solicitud prórroga contratación Personal No Docente Sra. Laura Eugenia LEYES, desde 01/01/2026 hasta 31/08/2026 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que consta el informe evaluativo de desempeño satisfactorio de la señora Laura Eugenia LEYES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado en sesión plenaria del 18 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la señora Rectora la renovación de contrato de la señora Laura Eugenia LEYES (Legajo 36.432 – CUIL Nº 27-23027995-6) en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicio de limpieza dependiente de la Dirección de Servicios de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ord. Nº 43/07-C.S.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	99	00	3	4	100
Total de la Distribución Programática										100,00 %

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	007	Categoría 7

ARTÍCULO 4º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 295


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO